

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 06 de febrero de 2009, en la sala de juntas 3 de la Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14100001-003-09 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.
Lic. Celia Najera Alarcón	Representante del Área Jurídica.
Lic. Miguel Roa Azcárate	Asesor Externo de Seguros del Instituto Fonacot.

Por parte de los prestadores de servicio que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a esta junta de aclaraciones son:

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Lic. Alberto Riveroll Díaz
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	Julio Francisco Bustamante Velasco
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B	Jorge Alberto Portillo Rosas
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Edmundo Villasana Munguía

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, dio la bienvenida a los licitantes que participaron.

A continuación, se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por los licitantes, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 7.1, de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

DAÑOS

1. PROPUESTA TÉCNICA, ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, EN FORMATO LIBRE, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y COMPLEMENTÁNDOLOS CON LOS TEXTOS DE CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZAS Y ENDOSOS SOLICITADOS, CLAÚSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

R.- SI.

2. ANEXO 7. PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE CONFIRMAR SI CUMPLIMOS PRESENTANDO LA OFERTA ECONÓMICA EN FORMATO LIBRE, PRESENTANDO PRECIOS POR PARTIDA Y DE TODAS LAS PARTIDAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN BASES TOMANDO COMO BASE LO REQUERIDO EN EL ANEXO 7 E INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES DE JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE CONFIRMAR

R.- SE CONFIRMA.

3. ELECCIÓN DE COBERTURA. ENTENDEMOS QUE EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE COMPRENDE RIESGOS Y CONDICIONES ACORDES A SUS NECESIDADES; QUE CONSIDERA PRECISAMENTE EVENTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS OPERAN COMO RIESGOS INDEPENDIENTES. POR ESTA CONSIDERACIÓN, SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA ELIMINACIÓN DE ESTA CLÁUSULA, CON EL OBJETO DE QUE EL ESQUEMA SEA CLARO Y DEFINIDO EN SU OPERACIÓN Y QUE CADA SINIESTRO CUBIERTO DEBA SER RECLAMADO EN EL SEGURO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE CONFIRMAR.

R.- NO SE ELIMINA ESTA CONDICIÓN.

4. EN CASO DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE ACLARAR LO MÁS DETALLADAMENTE POSIBLE EL OBJETO DE ESTA CLÁUSULA.

R.- ES PARA ELEGIR LA COBERTURA EN UNA RECLAMACIÓN, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO.

5. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DESDE EL PRIMER PESO POR CAUSA Y COBERTURA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

R.- LA SINIESTRALIDAD SE INDICA EN LAS BASES, PAGINA 78 A LA 80.

6. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EFECTO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, ESTA SECCION I SOLO CUBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONACOT.

R.- ES CORRECTO.

7. FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD SE AMPARAN EN LA SECCION DE R.C. ARRENDATARIO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R.- ES CORRECTO.

8. FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTES A LOS CONTENIDOS POR CADA UNA DE LAS UBICACIONES DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO FONACOT.

R.- LOS VALORES PROPORCIONADOS EN LAS BASES CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%, EXISTIENDO LA ACUMULACIÓN MAYOR EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES.

9. FAVOR DE RATIFICAR QUE ESTA CLAUSULA DE 72 HORAS APLICA SOLAMENTE PARA TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA Y FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, YA QUE ESTA APLICA UNICAMENTE PARA RIEGOS CATASTRÓFICOS.

R.- SE RATIFICA.

10. SOLICITAN AMPARAR MAQUINARIA Y EQUIPOS FUERA DE OPERACIÓN, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE:

A) SE AMPARA EN CONTENIDOS,

R.- ES CORRECTO.

B) SE INDEMNIZARA A VAOL REAL.

R.- LA INDEMNIZACIÓN ES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES.

FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

11. VALORES PARA EDIFICIOS, MOBILIARIO EQUIPO Y CONTENIDOS EN GENERAL, FAVOR DE RATIFICARNOS QUE LAS SUMAS ASEGURADAS ESTABLECIDAS SON A VALOR DE REPOSICION AL 100%, SIENDO ESTA DE \$ 270'137,000.00 M.N.

R.- SE RATIFICA.

12. APRECIAREMS SIRVAN DESGLOSAR LOS VALORES TOTALES EN VALORES DE EDIFICIO Y EN VALORES DE CONTENIDOS

R.- EN LA PAG 47 DE LAS BASES SE INDICAN LOS VALORES DESGLOSADOS DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE FONACOT, REFERENTE A LOS CONTENIDOS COMO SE INDICA EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 8. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%.

13. VALORES DE REPOSICIÓN AL 100%.- CONTENIDOS AL RESPECTO NO ENCONTRAMOS EN SUS BASES EL DESGLOSE DE VALORES PARA CONTENIDOS EN UBICACIONES PROPIAS O ARRENDADAS, POR LO QUE AGRADECEREMOS ATENTAMENTE NOS SEA PROPORCIONADA UNA RELACION DONDE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SE INCLUYAN LOS VALORES DE REPOSICION CORRESPONDIENTES A CADA UBICACIÓN PARA CONTENIDOS.

R.- REFERENTE A LOS CONTENIDOS COMO SE INDICA EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 8. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%,

14. DEDUCIBLES, DEDUCIBLES Y COASEGURO. A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS QUE NOS PERMITAN UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL COSTO DE NUESTRA PROPUESTA Y DERIVADO DE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS POR LOS EVENTOS DE HURACÁN QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ATENTAMENTE SOLICITAMOS NOS PERMITAN APLICAR PARA LA COBERTURA DE RIESGOS HIDROMÉTÉOROLÓGICOS LOS DEDUCIBLES Y COASEGURO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DEL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS APROBADO POR LA AMIS. FAVOR DE RATIFICAR.

R.- LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

15. APRECIAREMOS DE LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA LA SECCION INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL A QUEDAR EN 7 DIAS DE ESPERA PARA RIESGOS CATASTROFICOS Y 5 DIAS DE ESPERA PARA DEMAS RIESGOS

R.- LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE CONSIDERA EL INSTITUTO QUE SON LOS MAS ADECUADOS.

16. EQUIPO ELECTRONICO. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS \$ 159'600,000.00 M.N. ESTABLECIDO COMO VALOR DECLARADO CONSTITUYE SU SUMA ASEGURADA, A VALOR DE REPOSICION AL 100%.

R.- SE RATIFICA.

17. BIENES CUBIERTOS.- PESE A QUE ESTABLECEN POLIZA SIN RELACION DE EQUIPOS LE INFORMAMOS QUE A FIN DE ESTAR EN ADECUADAS CONDICIONES DE PRESENTAR COTIZACION, REQUERIMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL DESGLOSE DE VALORES POR UBICACION PARA EQUIPO ELECTRONICO.

R.- LOS VALORES PROPORCIONADOS EN LAS BASES CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%, EXISTIENDO LA ACUMULACIÓN MAYOR EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES.

18. DE NO CONTAR CON LO ANTERIOR, FAVOR DE INFORMAR DESCRIPCIÓN DE LOS DIEZ EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE MAYOR VALOR, INDICANDO LOCALIZACIÓN, USO Y SU VALOR DE REPOSICIÓN.

R.- EL CENTRO DE COMPUTO Y CONMUTADOR, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

19. ADICIONAL A LO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR EL MONTO Y UBICACIÓN CON LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO.

R.- EL CENTRO DE COMPUTO Y CONMUTADOR UBICADOS EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES.

20. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LAS COMPUTADORAS PERSONALES LAP-TOPS Y RADIOS DE COMUNICACIÓN QUEDA EXCLUIDO EL RIESGO DE HURTO.

R.- LOS RIESGOS CUBIERTOS SON LOS MENCIONADOS EN LAS BASES, YA QUE SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

21. DEDUCIBLES Y COASEGUROS CON TODO RESPETO SOLICITAMOS SE ADECUEN LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES A QUEDAR EN

- a) TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO A ZONA SISMICA SEGÚN TARIDFA AMIS Y SOBRE VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO.
- b) EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES. DE ACUERDO A LA COBERTURA AFECTADA

R.- LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

22. VALOR DE REPOSICION. FAVOR DE RATIFICARNOS QUE PARA ESTA CLAUSULA LA INDEMNIZACIÓN SE HARA A VALOR DE REPOSICION, SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS, LO ANTERIOR DADA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE ACTUALMENTE TIENE ESTE TIPO DE EQUIPOS.

R.- LAS INDEMNIZACIONES DEBEN SER COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

23. ROTURA DE MAQUINARIA. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS \$10'700,000.00 M.N. ESTABLECIDO COMO VALOR DECLARADO CONSTITUYE SU SUMA ASEGURADA, A VALOR DE REPOSICION AL 100%.

R.- SE RATIFICA.

24. VALOR DE REPOSICION. FAVOR DE RATIFICARNOS QUE PARA ESTA CLAUSULA LA INDEMNIZACIÓN SE HARA A VALOR DE REPOSICION TANTO EN PERDIDAS PARCIALES COMO TOTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS Y PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR SEA A VALOR DE REPOSICION EN PERDIDAS PARCIALES Y VALOR REAL EN PERDIDAS TOTALES.

R.- LAS INDEMNIZACIONES DEBEN SER COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

25. FAVOR DE INFORMAR DESCRIPCIÓN DE LOS DIEZ EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE MAYOR VALOR, INDICANDO LOCALIZACIÓN, USO Y SU VALOR DE REPOSICIÓN.

R.- ES LA MISMA PREGUNTA DE LA N° 18, SI REFIEREN A LA MAQUINARIA, LOS EQUIPOS SON PLANTA DE LUZ Y ELEVADORES, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES.

26. ADICIONAL A LO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR EL MONTO Y UBICACIÓN CON LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO.

R.- LOS VALORES PROPORCIONADOS EN LAS BASES CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%, EXISTIENDO LA ACUMULACIÓN MAYOR EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES.

27. ROBO DE CONTENIDOS, DEDUCIBLES. CON EL OBJETO DE CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR EL COSTO DE NUESTRA PROPUESTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INTEGRAR A SU DEDUCIBLE UN MÍNIMO DE 100 DSMGVDF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE CONSIDERA EL INSTITUTO QUE SON LOS MAS ADECUADOS.

28. CRISTALES Y ANUNCIOS. SOLICITAMOS NOS PERMITAN APLICAR UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA CON UN MÍNIMO DE 10 D.S.M.G.V.D.F.

R.- LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE CONSIDERA EL INSTITUTO QUE SON LOS MAS ADECUADOS.

29. RESPONSABILIDAD CIVIL, FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLES PARA LAS UBICACIONES DE LA RELACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS, INDICANDO LOS COLINDANTES DE MAYOR IMPORTANCIA.

R.- EN LA PAG 47 DE LAS BASES SE INDICAN LOS VALORES DESGLOSADOS DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE FONACOT, REFERENTE A LOS COLINDANTES, EN SU MAYORIA SON OFICINAS, COMERCIOS Y CASAS HABITACIÓN.

30. RC CONTRACTUAL (ASUMIDA) POR PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS O SERVICIO SOCIAL. PARA LA ADECUADA EVALUACIÓN DE LO SOLICITADO, FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE TIPO Y MONTO DE CONTRATOS QUE MANEJÓ EL INSTITUTO FONACOT DURANTE EL 2007 Y UN ESTIMADO DE LOS CORRESPONDIENTES PARA EL 2008.

R.- DENTRO DEL INSTITUTO SE TIENEN 5 PERSONAS CONTRATADAS POR HONORARIOS Y SUS FUNCIONES SON PARA EL SERVICIO MEDICO Y REFERENTE A SERVICIO SOCIAL SON 40 A NIVEL NACIONAL Y SUS FUNCIONES SON PARA TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.

31. RC CRUZADA. CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS ENTRE LAS MISMAS RAZONES SOCIALES ASEGURADAS A CONSECUENCIA DE LA COLINDANCIA DE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LOS PREDIOS ENTRE ELLAS O COMO CONSECUENCIA DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS ENTRE ELLAS; PARA CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN EVALUAR LO SOLICITADO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS ASEGURADOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO TERCEROS PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, INDICANDO SU ACTIVIDAD PRINCIPAL INDEPENDIENTE O DISTINTO AL GIRO O ACTIVIDAD PROPIO DEL INSTITUTO FONACOT, UBICACIÓN, COLINDANCIA Y/O TIPO DE PRODUCTOS QUE SUMINISTRAN ENTRE ELLOS Y POR LOS CUALES EXISTA EL REQUERIMIENTO DE ESTA COBERTURA.

R.- SE ELIMINA LA RC CRUZADA DE LA SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL.

32. EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONSIDERAR QUE LA COBERTURA DE RC CRUZADA SEA ELIMINADA.

R.- NO APLICA.

33. RESPONSABILIDAD CIVIL. DEDUCIBLES.- APRECIAREMOS DE SU PARTE ESTABLECER EN ADICION A LOS ESTABLECIDOS EN SUS BASES, UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA PARA LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y COBERTURAS ADICIONALES.

R.- LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE CONSIDERA EL INSTITUTO QUE SON LOS MAS ADECUADOS.

34. TRANSPORTES, DEDUCIBLES. PARA CONTAR CON ELEMENTOS QUE NOS PERMITAN BENEFICIAR EL COSTO DE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLE ES SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE.

R.- LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE CONSIDERA EL INSTITUTO QUE SON LOS MAS ADECUADOS.

35. ESTIMADO DE EMBARQUES. ATENTAMENTE SOLICITAMOS PARA LA ADECUADA EVALUACIÓN DE LO REQUERIDO, NOS PROPORCIONEN MONTO TOTAL DE EMBARQUES REALIZADOS DURANTE EL 2006, 2007 Y 2008; ASÍ COMO LAS SUMAS ASEGURADAS DE LOS TRES EMBARQUES CON MAYOR MONTO.

R.- SE SOLICITA UNA PÓLIZA ANUAL A PRIMA FIJA, INDICANDO EN LAS BASES EL LIMITE MAXIMO POR EMBARQUE ASI COMO EL PROMEDIO DE EMBARQUES AL MES Y EL MOVIMIENTO ANUAL.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

36. TRANSPORTES CARGA. FAVOR DE PROPORCIONARNOS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTAN EN LOS EMBARQUES.

R.- EN EL TRASLADO NO SE CUENTA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE QUE LOS VEHICULOS SON PROPIOS Y VAN DOS PERSONAL EMPLEADAS DEL INSTITUTO.

37. TRANSPORTES CARGA. ERRORES U OMISIONES. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO ESTE PUNTO YA QUE NO APLICA PARA ESTE TIPO DE POLIZA.

R.- SI ES CORRECTA SU APRECIACION.

38. VALOR INDEMNIZABLE, RAMOS TÉCNICOS. PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LO REQUERIDO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL, EL VALOR DE REPOSICIÓN APLICA PARA EQUIPOS DE HASTA 5 AÑOS DE EDAD.

R.- LAS INDEMNIZACIONES DEBEN SER COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

39. EN TODAS AQUELLAS COBERTURAS QUE SOLICITAN LA CLAUSULA DE REINSTALACION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE EN TERMINOS GENERALES RATIFICAR QUE LA REINSTALACION REQUERIDA EN SUS BASES SERA CONSIDERANDO COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

R.- SE RATIFICA.

40. EXCLUSIONES: CON RELACIÓN A LOS RIESGOS EXCLUIDOS, AGRADECEREMOS SU CONFIRMACIÓN PARA ESPECIFICAR QUE QUEDA EXCLUIDO CUALQUIER TIPO DE DAÑOS Y/O PÉRDIDAS Y/O GASTOS A CONSECUENCIA DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE, PARA CADA UNA DE SUS PÓLIZAS Y SECCIONES QUE CONFORMAN SU PROGRAMA DE SEGUROS.

R.- SE CONFIRMA EXCEPTO SABOTAJE PARA LA SECCION DE ROTURA DE MAQUINARIA.

AUTOS

41. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRMEN QUE DEBEMOS CONSIDERAR EL PRECIO UNITARIO COMO EL PRECIO POR RAMO Y SUBRAMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LA PRESENTACION DEL COSTO DE ESTA COBERTURA SERA EN LA OFERTA ECONOMICA (ANEXO NO. 7) CONSIDERANDO LA PRIMA TOTAL DE TODOS LOS VEHICULOS.

42. IMPUESTOS Y DERECHOS: LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS DERECHOS DE PÓLIZA CORRERÁN A CARGO DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R.- SE CONFIRMA.

43. PENAS CONVENCIONALES: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DEBIDO A QUE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES ES UN CONCEPTO DIFERENTE AL COBRO DE PRIMAS, Y POR ESTA RAZÓN NO SE DEBEN CONDICIONAR ESTAS ÚLTIMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

44. PENAS CONVENCIONALES: SE SOLICITA QUE SE ELIMINEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y SÓLO SE SANCIONE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 135 BIS DE LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DEL SEGURO, YA QUE ESTE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN POR ATRASOS EN LA EMISIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS, A PARTIR DEL DÍA 16 DE LA SOLICITUD, PARA INDEMNIZACIONES A PARTIR DEL DÍA 31 CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN.

45. CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS PÓLIZAS, INTERÉS MORATORIO: CON RESPECTO A INTERÉS MORATORIO SE REFIERE A: "EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE DEBERÁ PAGAR AL ACREEDOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SI ES CORRECTO.

46. CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS PÓLIZAS; CON RESPECTO A PRELACIÓN SE REFIERE A "NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS, SE ESTABLECE QUE LAS CONDICIONES ESPECIALES PREVALECERÁN SOBRE LAS GENERALES." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SI ES CORRECTO.

47. CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS PÓLIZAS; CON RESPECTO A NO ADHESIÓN SE REFIERE A: "LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDOS FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, POR LO QUE ÉSTE NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN Y POR LO TANTO NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36-B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, POR LO QUE ESTA PÓLIZA NO REQUIERE SER REGISTRADA ANTE LA C.N.S. Y F". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R.- SI ES CORRECTO.

48. PÓLIZA DE VEHÍCULOS: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR LOS DEDUCIBLES DE 3% A 5% EN DAÑOS MATERIALES Y DE 5% A 10% EN ROBO TOTAL TODO ESTO PARA NO ENCARECER LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE CONSIDERA EL INSTITUTO QUE SON LOS MAS ADECUADOS.

49. PÓLIZA DE VEHÍCULOS: EN VIRTUD DE QUE LA FORMULA DE DIVIDENDOS ES UN FACTOR ECONÓMICO, SE ENTIENDE QUE ES UN DERECHO DE LA LICITANTE PROPONER LA FORMULA O FACTOR QUE MEJOR CONVenga DE ACUERDO A LOS FACTORES TÉCNICOS INTERNOS.

R.- SI ES CORRECTO.

50. PÓLIZA DE VEHÍCULOS: CON RESPECTO A LA CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE SE REFIEREN A "CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y LA LEY DEL CONTRATO DE SEGURO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA Y SIN CONSIDERAR COBERTURA ADICIONAL ALGUNA, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE PRIMA". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- SI ES CORRECTO.

51. PÓLIZA DE VEHÍCULOS: FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PARQUE VEHICULAR QUE VIENE EN LAS BASES ES TODO EL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE CUENTA FONACOT (106 UNIDADES). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SI ES CORRECTO A LA FECHA.

|
52. PÓLIZA DE VEHÍCULOS: AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS SEA PROPORCIONADA LA SINIESTRALIDAD DEL RAMO DE AUTOMÓVILES DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, TANTO DE NÚMERO DE EVENTOS COMO IMPORTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.

R.- ESTA INFORMACIÓN ESTA EN BASES, PAGINA 80.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

- 1) EN EL PUNTO 3.1) CALENDARIO Y LUGAR DE EVENTOS); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALICE DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES AL FALLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSIDERANDO EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO APLICA, EN RAZÓN DE QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE COMO PLAZO MÁXIMO PARA LA CONVOCANTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE ESTABLECER LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, COMO SE ESTABLECIÓ EN BASES.

- 2) PUNTO 4.2); VIGENCIA DEL CONTRATO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SEA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO, EN RAZÓN DE QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU ARTÍCULO 45 ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE DEBEN REGIR LOS CONTRATOS, LOS CUALES NO PUEDEN SER NEGOCIABLES Y PARA EL SUPUESTO DE QUE EL MISMO NO SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN CITA.

- 3) PUNTO 4.2); VIGENCIA DEL CONTRATO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERA A UNA SOLA COMPAÑÍA EL PROGRAMA DE SEGUROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SI, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN FAVOR DE UNA SOLA EMPRESA PARTICIPANTE.

- 4) PUNTO 4.6); CALIDAD); TERCER PÁRRAFO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE REPORTES DE SERVIO SE REFIERE CONFORME A LO MENCIONADO EN EL ANEXO No. 4 DE LAS BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SE ELIMINA EL PÁRRAFO RELATIVO A LOS REPORTES DE SERVICIO.

- 5) PUNTO 5.1); ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD); ÚLTIMO PÁRRAFO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES SE PRESENTARÁN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SOLAMENTE SE PRESENTA EN ANEXO No. 1 DEBIDAMENTE REQUISITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SE ACEPTA.

- 6) PUNTO 5.4); DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA); INCISO G); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO A QUE HACE REFERENCIA ESTE PUNTO ES OPCIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R.- NO APLICA, EN RAZÓN DE QUE ES UN REQUISITO ESTABLECIDO POR NUESTRO ORGANO INTERNO DE CONTROL, CON BASE EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES QUE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SE HAN SUSCRITO.

- 7) PUNTO 5.4); DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA); INCISO J); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE CUMPLE CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y LA CERTIFICACIÓN COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SE ACEPTA.

- 8) PUNTO 5.4); DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA); INCISO L); LES COMENTAMOS AL RESPECTO QUE DICHA RELACIÓN SE ENTREGUE EN EL CASO DE REQUERIRLO; CASO CONTRARIO SE PRESENTA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE RETIENE EL RIESGO AL 100%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO APLICA, EN RAZÓN DE QUE EL INSTITUTO REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON EL REASEGURAMIENTO.

- 9) PUNTO 5.5); PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA); AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SU ACEPTACIÓN QUE EN LUGAR DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SEÑALANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, OTORGARÁ LAS PÓLIZAS CUMPLIENDO EN ESTRICTO APEGO A LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1), INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS Y LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EN EL ENTENDIDO QUE ESTE CARTA SUSTITUIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO SE ACEPTA, EN RAZÓN DE QUE LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.

- 10) PUNTO 6.2); CONDICIONES DE PAGO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA FORMA DE PAGO SERA EN UNA SOLA EXHIBICION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 11) PUNTO 6.3); IMPUESTOS Y DERECHOS); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ADICIONAL AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TAMBIEN SE DEBERA DE CUBRIR EL DERECHO DE POLIZA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- SE ACEPTA, POR LO QUE EL PUNTO 6.3 SE MODIFICA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"EL INSTITUTO FONACOT CUBRIRÁ TODOS LOS IMPUESTOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA SE COBREN, ASÍ COMO EL DERECHO DE POLIZA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN"

- 12) SOLICITAMOS QUE SE ELIMINEN LAS PENAS CONVENCIONALES O EN SU CASO, QUE APLIQUEN LAS PENALIZACIONES EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (LGISMS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN DE ACUERDO A LO INDICADO EN BASES, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- 13) SOLICITAMOS AMABLEMENTE LA ELIMINACION DEL CONTRATO, BASADOS EN LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO ES POSIBLE LA ELIMINACION DEL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU ARTÍCULO 26 TERCER PÁRRAFO ESTABLECE QUE:

"La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la firma del contrato."

POR LO QUE A FIN DE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY EN COMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES A LA MATERIA.

- 14) EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE LA FIRMA DEL CONTRATO, ADICIONAL A LA POLIZA SE ADECUÉ DE CONFORMIDAD CON AMBAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO ES POSIBLE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE EL MISMO SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU ARTÍCULO 45 ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE DEBEN REGIR LOS CONTRATOS Y PARA EL SUPUESTO DE QUE EL MISMO NO SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN CITA.

- 15) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS HAGAN ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACION QUE REQUIERE EL ARTICULO 140 DE LA LGISMS PARA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DEL CLIENTE, SOBRE EL SIGUIENTE COMENTARIO:

"NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN, OBLIGATORIA A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DEL 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PÚBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS ANEXE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO
COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL ORGANISMO.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS QUE OPERAN EN MÉXICO.
FAVOR DE PROPORCIONAR”.

R.- LOS DATOS Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE GANADOR.

- 16) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE SEA DE ACUERDO AL SIGUIENTE FORMATO:

“HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO PARA MANIFESTAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE OBTENGAN CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUANDO SEAN POR UN IMPORTE MAYOR A \$ 300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LO ANTERIOR Y AFIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ANTERIOR DISPOSICION Y AL REQUERIMIENTO DEL PUNTO 8 INCISO B) NUMERAL 8 DEL INCISO EN CUESTION DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, SOLICITAMOS A USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACION:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA:

TIPO DE DEPENDENCIA CON LA QUE SE CONTRATARA EL SERVICIO (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS):

ORIGEN DE RECURSOS:

TIPO DE MONEDA:

SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA”.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LOS DATOS Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE GANADOR.

PREGUNTAS SEGURO DE DAÑOS

17) ANEXO TÉCNICO NO. 4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

18) CONDICIONES ESPECIALES PARA TODAS LAS SECCIONES DE LAS PÓLIZAS (EN DONDE SEA APLICABLE)

19) EN EL PUNTO DE ELECCIÓN DE COBERTURA QUE A LA LETRA DICE "EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN AFECTADOS POR DAÑOS AMPARADOS EN DOS O MAS SECCIONES, SE PODRÁ ELEGIR LA QUE MAS CONVenga PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN", SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS SEA ELIMINADA EN VIRTUD QUE NO ES POSIBLE ELEGIR LA RECLAMACIÓN EN LA SECCIÓN QUE MAS CONVenga SI CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA APLICA EN FORMA INDEPENDIENTE POR LAS CARACTERÍSTICAS QUE CADA UNA DE ELLAS YA QUE NO ES POSIBLE RECLAMAR UN SINIESTRO DE DINERO CON UNO DE ROBO DE CONTENIDOS YA QUE LA PRIMERO AMPARA DINERO Y VALORES Y LA SEGUNDA EL ROBO DE LOS CONTENIDOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ES PARA ELEGIR LA COBERTURA EN UNA RECLAMACIÓN, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO.

20) EN LA CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA EL PAGO DE PERDIDAS TOTALES Y PARCIALES, FAVOR DE RATIFICAR QUE ESE SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

a) EN EQUIPO ELECTRÓNICO EN PERDIDAS TOTALES LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PARA EQUIPO CON EDAD IGUAL O MENOR DE 3 AÑOS Y PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MAYOR A LOS TRES AÑOS SERÁ A VALOR REAL

R= LAS INDEMNIZACIONES DEBEN SER COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

b) EN ROTURA DE MAQUINARIA EN PERDIDAS TOTALES LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PARA EQUIPO CON EDAD IGUAL O MENOR DE 5 AÑOS Y PARA MAQUINARIA MAYOR A LOS CINCO AÑOS SERÁ A VALOR REAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LAS INDEMNIZACIONES DEBEN SER COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

21) EN EL RENGLÓN QUE INDICA "INCLUIR TODAS LAS COBERTURAS DE CONVENIO EXPRESO QUE SEAN APLICABLES DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN Y COBERTURA EN TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA", SOLICITAMOS LA ELIMINACIÓN DEL RENGLÓN YA QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA ESTABLECEN LAS RIESGOS BAJO CONVENIO EXPRESO O EN CASO DE REQUERIR OTROS FAVOR DE ESTABLECER CLARAMENTE CUALES SON ESOS RIESGOS QUE DESEAN AMPARAR EN CADA SECCIÓN ESTO CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS EN CASO DE SINIESTRO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LOS RIESGOS DE CONVENIO EXPRESO SON LOS SOLICITADOS EN BASES, DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN Y COBERTURA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

22) FAVOR DE RATIFICAR QUE SE EXCLUYE LA COBERTURA DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE EN TODO SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE RATIFICA, PERO SE CUBRE EL SABOTAJE BAJO LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA.

23) EN LA TABLA DE DONDE ESPECIFICAN VALORES DE UBICACIONES SOLICITAMOS SE RATIFIQUE LO SIGUIENTE:

a) SON TODAS LAS UBICACIONES SUJETAS A ASEGURAMIENTO EN CASO DE NO SER ASÍ FAVOR DE PROPORCIONAR EL COMPLEMENTO DE LAS UBICACIONES CON SUS VALORES

R= SI.

b) FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN CADA UBICACIÓN DE LA TABLA DE LA PAG 47/115 SON LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100 % DE CADA INMUEBLE

R= SE RATIFICA.

ANEXO TECNICO

SECCIÓN DE INCENDIO

24) EN COBERTURAS INDICAN EN LAS PÁGINAS 49 Y 51 DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACIÓN SE INCLUYEN SÓTANOS, SOBRE ESTE ÚLTIMO PUNTO. SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE ESPECIFIQUE QUE TIPOS DE BIENES SE AMPARAN DENTRO DE LOS SÓTANOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LOS BIENES QUE SE LOCALIZAN EN EL SOTANO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES (INSURGENTES SUR NO. 452), SON CUARTO DE MAQUINAS Y BANCO DE BATERIAS PARA EL SISTEMA DE COMPUTO.

25) EN LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD INDICAN VALOR TOTAL DE \$ 270´137,000.00 M.N. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SON VALORES DE REPOSICIÓN AL 100 %, PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ES CORRECTO.

26) EN DEDUCIBLES APLICABLES INDICAN TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA ESTABLECEN DE ACUERDO A ZONA SÍSMICA, SOLICITAMOS SE ADECUÉ A QUEDAR EN: TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA SE ESTABLECEN DE ACUERDO A ZONA SÍSMICA DE LA TARIFA AMIS (ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO:

R= ES CORRECTO.

27) EN LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS SOLICITAMOS SE ADECUÉ A QUEDAR EN 1 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA UBICACIÓN AFECTADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

28) ASIMISMO INCLUIR EL SIGUIENTE: COASEGURO PARA LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: 10 %, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LAS CONDICIONES DE COASEGURO SON LAS MENCIONADAS EN LAS BASES Y SON LAS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

29) FAVOR DE RATIFICAR QUE EL VALOR DECLARADO DE \$159,600,000.00 M.N. SON VALORES DE REPOSICIÓN AL 100%

R= SI.

30) FAVOR DE PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE VALORES CON SUS CARACTERÍSTICAS Y VALORES UNITARIOS O EN SU CASO LOS VALORES POR UBICACIÓN O DE LOS 10 PRINCIPALES EQUIPOS Y LUGAR DONDE SE LOCALIZAN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LOS VALORES PROPORCIONADOS EN LAS BASES CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICION AL 100%, EXISTIENDO LA ACUMULACION MAYOR EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES (INSURGENTES SUR NO. 452), SIENDO LOS EQUIPOS DE MAYOR VALOR EL CENTRO DE COMPUTO Y EL CONMUTADOR.

31) FAVOR DE RATIFICAR QUE EN TODOS SUS DEDUCIBLES DEBEMOS INCLUIR CON UN MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

32) FAVOR DE PROPORCIONAR LA EDAD PROMEDIO DE SU EQUIPO ELECTRÓNICO

R= 5 AÑOS.

33) FAVOR DE RATIFICAR QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ELECTRÓNICO

R= ESE SERVICIO LO PROPORCIONA EL PROVEEDOR.

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA

34) FAVOR DE RATIFICAR QUE EL VALOR DECLARADO DE \$ 10'700,000.00 M.N. SON VALORES DE REPOSICIÓN AL 100 %

R= SI.

35) FAVOR DE PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE VALORES CON SUS CARACTERÍSTICAS Y VALORES UNITARIOS O EN SU CASO LOS VALORES POR UBICACIÓN O DE LOS 10 PRINCIPALES EQUIPOS Y LUGAR DONDE SE LOCALIZAN, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R= LOS VALORES PROPORCIONADOS EN LAS BASES CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICION AL 100%, EXISTIENDO LA ACUMULACION MAYOR EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES (INSURGENTES SUR NO. 452), SIENDO LOS EQUIPOS DE MAYOR VALOR LA PLANTA DE LUZ Y ELEVADORES.

- 36) FAVOR DE RATIFICAR SI ES POSIBLE MODIFICAR SU DEDUCIBLE A QUEDAR EN 2 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON UN MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

- 37) FAVOR DE PROPORCIONAR LA EDAD PROMEDIO DE SU MAQUINARIA Y EQUIPO

R= 6 AÑOS.

- 38) FAVOR DE RATIFICAR QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ELECTRÓNICO

R= ESE SERVICIO LO PROPORCIONA EL PROVEEDOR.

SECCIÓN DE ROBO DE CONTENIDOS

- 39) EN DEDUCIBLE SOLICITAMOS SE APLIQUE UN DEDUCIBLE A QUEDAR 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

- 40) FAVOR DE PROPORCIONAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTAN PARA LA COBERTURA DE ROBO EN CADA UNA DE SUS UBICACIONES

R= SON LAS INDICADAS EN LA PAGINA 60 DE LAS BASES.

- 41) EN CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE ELIMINE LA DE ERRORES U OMISIONES Y LA DE RENUNCIA A LA CLÁUSULA DE NO PROPORCIONALIDAD YA QUE ESTAS NO OPERAN PARA ESTE TIPO DE SEGUROS

R= ES CORRECTO.

SECCIÓN DE DINERO Y VALORES

- 42) EN DEDUCIBLE SOLICITAMOS SE APLIQUE UN DEDUCIBLE A QUEDAR 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

- 43) EN LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECEN:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- a) VALES DE DESPENSA POR \$1'081,647.00 M.N. FAVOR DE ESPECIFICAR CUAL SERÁ EL PERIODO PARA AMPARAR ESTE LIMITE

R= TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES ES DE 8 DÍAS HABILES AL MES.

- b) COBRANZAS CLIENTES POR \$ 2'200,000.00 M.N. FAVOR DE ESPECIFICAR CUAL SERÁ EL PERIODO PARA AMPARAR ESTE LIMITE

R= TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES ES DE 8 DÍAS HABILES AL MES.

- 44) DENTRO DE COBERTURAS SOLICITAMOS SE EXCLUYA HUELGAS Y VANDALISMO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL FONACOT, ESTO DEBIDO A QUE ES UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON LAS MENCINADAS EN LAS BASES.

SECCIÓN DE CRISTALES, DOMOS Y ANUNCIOS

- 45) EN CLÁUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES SOLICITAMOS SE ELIMINE LA DE ERRORES U OMISIONES YA QUE ESTA CLÁUSULA NO OPERAN PARA ESTE TIPO DE SEGUROS

R= ES CORRECTO.

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 46) FAVOR DE INDICARNOS CUALES SON LAS UBICACIONES QUE TIENEN EN ARRENDAMIENTO

R= SE INDICAN EN LAS BASES EN LA PAGINA 86.

- 47) FAVOR DE PROPORCIONAR LOS CONTRATOS CONTRACTUALES QUE SE TIENEN CON PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS A DE SERVICIO SOCIAL

R= ESTA PREGUNTA SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO. 30 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

- 48) FAVOR DE RATIFICAR QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA SOLO APLICA ENTRE FILIALES

R= DE ACUERDO A LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS 31 Y 32 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. SE ELIMINA ESTA COBERTURA.

- 49) FAVOR DE RATIFICAR QUE EL LIMITE DE \$ 8'500,000.00 M.N. OPERA COMO L.U.C. Y EN EL AGREGADO POR EL PERIODO DE VIGENCIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ES CORRECTO.

- 50) FAVOR DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTE DEDUCIBLES:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- a) ACTIVIDADES E INMUEBLES Y DEMÁS COBERTURAS 10 % SOBRE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

- b) CONTRACTUAL 10 % SOBRE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

51) FAVOR DE RATIFICAR QUE SE EXCLUYEN LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- a) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

R= ES CORRECTO.

- b) RESPONSABILIDAD CIVIL FUNCIONARIOS PÚBLICOS

R= ES CORRECTO.

PÓLIZA DE TRANSPORTES

52) EN VALOR PARA EL SEGURO, FAVOR DE RATIFICAR QUE EL 15 % DE GASTOS YA SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD

R= ES CORRECTO.

53) SOLICITAMOS SE MODIFIQUEN SUS DEDUCIBLES A QUEDAR EN:

- a) ROBO TOTAL O PARCIAL A 10 % SOBRE EL VALOR DEL EMBARQUE CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

- b) RESTO DE COBERTURAS: 5 % SOBRE EL VALOR DEL EMBARQUE CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DEL S.M.V.D.F.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

54) FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS MOVIMIENTOS ANUALES DE LA PÓLIZA ES DE \$ 10´000,000.00 M.N.

R= ES EL MOVIMIENTO ANUAL MAXIMO.

55) FAVOR DE RATIFICAR QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBE INDICAR LA PRIMA POR EL PERIODO DE VIGENCIA YA QUE SE TRATA DE UNA PÓLIZA SIN DECLARACIÓN DE EMBARQUES

R= ES CORRECTO.

PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

56) FAVOR DE RATIFICAR QUE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SE COMPONE DE TRES PARTIDAS / PÓLIZAS

- a) PÓLIZA EMPRESARIAL
- b) PÓLIZA TRANSPORTES
- c) PÓLIZA DE VEHÍCULOS

R= ES CORRECTO.

57) FAVOR DE RATIFICAR QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR PARTIDA POR LO QUE EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLA NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

R= NO, LA ADJUDICACION SE HARA POR TODAS LAS POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEL INSTITUTO.

PREGUNTAS SEGURO DE AUTOS

58) FAVOR DE PROPORCIONAR EL ARCHIVO DE EXCEL DEL PARQUE VEHICULAR CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS UNIDADES (MARCA, TIPO, CARROCERÍA, TRANSMISIÓN, EQUIPO DE FÁBRICA, ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, ETC.) (ES IMPORTANTE PARA LA COTIZACIÓN CORRECTA)

R= EN ESTE ACTO SE HARÁ ENTREGA DEL ARCHIVO.

59) EN CASO DE CONTAR CON CAMIONES DE MAS DE 3.5 TON, SOLICITAMOS ELIMINAR LA COBERTURA DE ASISTENCIA EN VIAJES Y AUXILIO VIAL Y SOLO BRINDAR LA COBERTURA DE FIANZA Y ASISTENCIA JURÍDICA

R= NO SE CUENTA CON ESTE TIPO DE UNIDADES.

60) PARA TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE REQUIERAN LA COBERTURA DE VALOR FACTURA LES INFORMAMOS QUE LA ANTIGÜEDAD SE TOMARA A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURA HASTA LOS PRIMEROS 12 MESES.

R= LA INDEMNIZACION PARA LOS VEHICULOS CUBIERTOS ES A VALOR COMERCIAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, SEGÚN SE MENCIONA EN BASES.

61) PARA LAS UNIDADES MODELO 1989 Y ANTERIORES, PROPORCIONAR EL VALOR DE CADA UNIDAD.

R= NO HAY ESTE TIPO DE UNIDADES.

62) SOLICITAMOS NOS INFORMEN SI DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR SE ENCUENTRAN UNIDADES CON ADAPTACIONES, BLINDAJES O EQUIPO ESPECIAL INDICAR EL VALOR.

R= NO HAY ESTE TIPO DE UNIDADES.

63) FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PUBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL)

R= USO PARTICULAR.

64) SI EXISTEN MOTOS, MICROBUSES Y AUTOBUSES INDICAR VALOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES,
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-003-09,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

R= SI EXISTEN MOTOS CON UN VALOR DE \$ 46,000.00 MÁS IVA.

65) FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

a) SINIESTRALIDAD OCURRIDA DE LA PÓLIZA POR VENCER.

R= SE INDICA EN LAS BASES, PAGINA 78 A 80.

b) PRIMA PAGADA DE LA PÓLIZA AL INICIO DE LA VIGENCIA

R= NO SE PROPORCIONA YA QUE ES UNA DATO CONFIDENCIAL.

66) CUANTAS UNIDADES SE COTIZARON Y CON CUANTAS ESTÁN TERMINANDO LA PÓLIZA POR VENCER

R= LAS UNIDADES A COTIZAR EN ESTA LICITACION SON LAS INDICADAS EN BASES.

67) FIRMA DEL CONTRATO Y PUNTO 4.4); PÓLIZAS); SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE AMPLIÉ EL PLAZO A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP**, ASIMISMO SOLICITAMOS QUE SE DEBERÁ ACLARAR QUE EN PRIMER TÉRMINO SE DEBERÁ RECABAR LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR DICHOS ACTOS Y POSTERIORMENTE, SE RECABARÁ LA FIRMA DEL PROVEEDOR, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 55-A DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- POR LO QUE SE REFIERE AL PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO NO APLICA, REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 1 PLANTEADA POR ESA EMPRESA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA FECHA DE RECABACIÓN DE FIRMAS, EL INSTITUTO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55-A DEL CITADO REGLAMENTO.

68) PUNTO 5.4); DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA); INCISO Q); SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE AMPLIÉ EL PLAZO A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO SE ACEPTA.

69) PUNTO 8.2); EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE EVALÚE TODAS LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY, ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III, MISMO QUE DICE: "...SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON...", SOLICITANDO ENTONCES QUE NO SE DESECHEN LAS PROPUESTAS SIMPLEMENTE POR CUESTIÓN DE PRECIO SIN QUE SE HAGA SU ANÁLISIS, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE SE LIMITA Y DA OPCIÓN A QUE SOLAMENTE SE ANALICEN LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CUALES SE APEGAN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

70) PUNTO 14.4); GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL FUNDAMENTO CORRECTO ES EL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, TODA VEZ QUE EL ARTICULO QUE SEÑALA ES EL REFERENTE A LAS INSTITUCIONES AFIANZADORAS, PERO NO A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

71) PUNTO 17); SUSPENSIÓN DEL SERVICIO); ÚLTIMO PÁRRAFO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 BIS DE LA LAASSP, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, Y NO SOLO A VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- EL PLAZO MAXIMO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, PODRÁ SER PACTADA POR LAS PARTES EN AQUELLOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO ARTICULO 55 BIS, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITEN DEBIDAMENTE Y NO SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

72) PUNTO 19.2); CONTROVERSIA); LES COMENTAMOS QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 136 DE LA LGSMS, 50 BIS 65 Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, ESTE APARTADO DEBERÁ QUEDAR REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: EN CASO DE CONTROVERSIA, EL QUEJOSO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, OCURRIR A PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES O ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 50-BIS Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, O BIEN, PODRÁ PRESENTAR SU DEMANDA ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES DE LA CONDUSEF EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 136 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LO QUE DEBERÁ HACER DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE SUSCITE EL HECHO QUE LE DIO ORIGEN, O EN SU CASO, A PARTIR DE LA NEGATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS A SATISFACER SUS PRETENSIONES. EN CASO DE QUE EL QUEJOSO DECIDA PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE CONDUSEF Y LAS PARTES NO SE SOMETAN AL ARBITRAJE DE LA MISMA O DE QUIEN ÉSTA PROPONGA, SE DEJARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O EN LA VÍA QUE PROCEDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO APLICA, EN RAZÓN DE QUE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A QUE SE REFIEREN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SON LAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS PROPUESTAS POR EL LICITANTE SE REFIERE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, EL CUAL DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO ES APLICABLE.

73) MODELO DEL CONTRATO); CLAUSULA DECIMA SEGUNDA); SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE ESTA PARTE, YA QUE ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO ES PROCEDENTE RESPONDER A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1840 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, MISMO QUE ESTABLECE: "PUEDEN LOS CONTRATANTES ESTIPULAR CIERTA PRESTACIÓN COMO PENA PARA EL CASO DE QUE LA OBLIGACIÓN NO SE CUMPLA O NO SE CUMPLA DE LA MANERA CONVENIDA. SI TAL ESTIPULACIÓN SE HACE, NO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

PODRÁN ADEMÁS RECLAMARSE DAÑOS Y PERJUICIOS”, POR LO QUE LA PENA NO SERÁ INDEPENDIENTE DE ÉSTOS, SI SE APLICA ÉSTA YA NO PROCEDERÁ ALGUNA OTRA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE CONSIDERA PERTINENTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CRITERIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL OFICIO NO. UNAOPSPF/309/AD/0377 AL 397/2002, LOCALIZABLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.secodam.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm> QUE ESTABLECE QUE: “LA SUPLETORIEDAD DE LA LEY, IMPLICA QUE LA LEY SUPLIDA REGULA DEFICIENTEMENTE UNA DETERMINADA INSTITUCIÓN JURÍDICA QUE SÍ SE ENCUENTRA PREVISTA EN LA LEY SUPLENTE, POR LO QUE NO PUEDE EXISTIR SUPLETORIEDAD CUANDO EL ORDENAMIENTO LEGAL SUPLIDO SÍ CONTEMPLA LA FIGURA JURÍDICA DE QUE SE TRATE.

EN EFECTO, LA SUPLETORIEDAD DE LA LEY SOLO SURTE CUANDO, EN DETERMINADA INSTITUCIÓN JURÍDICA PREVISTA POR LA LEY A SUPLIR, EXISTEN LAGUNAS U OMISIONES, LAS CUALES PODRÍAN SER SUBSANADAS CON LAS DISPOSICIONES QUE LA LEY SUPLETORIA CONTENGA EN RELACIÓN A DICHA INSTITUCIÓN JURÍDICA.

ASÍ PUES, PARA QUE EXISTA SUPLETORIEDAD DE UNAS NORMAS RESPECTO DE OTRAS, DEBEN EXISTIR CIERTOS REQUISITOS, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

- a) QUE EL ORDENAMIENTO QUE SE PRETENDA SUPLIR LO ADMITA EXPRESAMENTE, Y SEÑALE EL ESTATUTO SUPLETORIO;**
- B) QUE EL ORDENAMIENTO OBJETO DE SUPLETORIEDAD PREVEA LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DE QUE SE TRATE;**
- C) QUE NO OBSTANTE ESA PREVISIÓN, LAS NORMAS EXISTENTES EN TAL CUERPO JURÍDICO SEAN INSUFICIENTES PARA SU APLICACIÓN A LA SITUACIÓN CONCRETA PRESENTADA, POR CARENCIA TOTAL O PARCIAL DE LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA Y,**
- D) QUE LAS DISPOSICIONES O PRINCIPIOS CON LOS QUE SE VAYA A LLENAR LA DEFICIENCIA NO CONTRARÍEN, DE ALGÚN MODO, LAS BASES ESENCIALES DEL SISTEMA LEGAL DE SUSTENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SUPLIDA.**

CABE ADVERTIR QUE ANTE LA FALTA DE UNO DE ESTOS REQUISITOS, NO PUEDE OPERAR LA SUPLETORIEDAD DE UNA LEGISLACIÓN EN OTRA.”

POR LO TANTO, LA REGULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS NO PUEDEN SER REGULADOS POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. EN VIRTUD DE QUE ESTE APLICA ÚNICAMENTE PARA EL SUPUESTO DE QUE NO ESTUVIERAN REGULADAS DENTRO DE LA LAASSP COMO LEY ESPECÍFICA.

POR ÚLTIMO, SE CONSIDERA IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 1846 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE: “EL ACREEDOR PUEDE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O EL PAGO DE LA PENA, PERO NO AMBOS; A MENOS QUE APAREZCA HABER ESTIPULADO LA PENA POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, O PORQUE ÉSTA NO SE PRESTE DE LA MANERA CONVENIDA.”, POR LO QUE AL APLICARSE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS, NO SE INCURRE EN VIOLACIÓN ALGUNA AL EXIGIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

74) MODELO DEL CONTRATO); CLAUSULA SEXTA); CONFIDENCIALIDAD); SOLICITAMOS QUE LA OBLIGACIÓN MATERIA DE ESTE ESCRITO SEA SÓLO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE PARA EL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SIGUIENTE AÑO LA INFORMACIÓN YA VA A SER PÚBLICA, Y QUE ÉSTA SE ENTENDERÁ COMO RECÍPROCA PARA LAS PARTES CONTRATANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- NO SE ACEPTA, EN RAZÓN DE QUE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A QUE SE REFIEREN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SON LAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO.

75) MODELO DEL CONTRATO); CLAUSULA VIGESIMA TERCERA); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL DAÑO O PERJUICIO DEBERÁ SER AL ESTADO Y NO A LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP.

R.- NO SE ACEPTA, EN RAZÓN DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE PROPORCIONARA AL LICITANTE GANADOR INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER TRATADA COMO TAL DURANTE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA, LOS CUALES NO NECESARIAMENTE SON LOS MISMOS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

76) MODELO DEL CONTRATO); CLAUSULA CUARTA); SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ADICIONE UNA CLÁUSULA QUE HAGA REFERENCIA A LA FALTA DE PAGO PUNTUAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP QUE A LA LETRA DICE: "EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR".

R.- SE ACEPTA.

77) MODELO DEL CONTRATO); CLAUSULA VIGESIMA NOVENA); LES COMENTAMOS LOS SIGUIENTE:

EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005 PÚBLICO EN EL DOF LA CIRCULAR S-8.3.2, COMUNICANDO A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, LA OBLIGACIÓN DE INCLUIR TODOS LOS CONTRATOS DE SEGUROS QUE CELEBREN, TANTO DE ADHESIÓN COMO DE NO ADHESIÓN LA CLÁUSULA TIPO DE USO OBLIGATORIO RELATIVA AL DERECHO DE LOS CONTRATANTES DE CONOCER LA COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA QUE LE CORRESPONDA AL INTERMEDIARIO O PERSONA MORAL, POR LO ANTERIOR SE DEBE DE AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA: "**COMISIONES:** DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN LE INFORME EL PORCENTAJE DE LA PRIMA QUE, POR CONCEPTO DE COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA, CORRESPONDA AL INTERMEDIARIO O PERSONA MORAL POR SU INTERVENCIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. LA INSTITUCIÓN PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN, POR ESCRITO O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD."

R.- SE ACEPTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 136 DE LA LGSMS, 50 BIS 65 Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, ESTE APARTADO DEBERÁ QUEDAR REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: EN CASO DE CONTROVERSA, EL QUEJOSO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, OCURRIR A

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES O ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50-BIS Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, O BIEN, PODRÁ PRESENTAR SU DEMANDA ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES DE LA CONDUSEF EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LO QUE DEBERÁ HACER DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE SUSCITE EL HECHO QUE LE DIO ORIGEN, O EN SU CASO, A PARTIR DE LA NEGATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS A SATISFACER SUS PRETENSIONES.

EN CASO DE QUE EL QUEJOSO DECIDA PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE CONDUSEF Y LAS PARTES NO SE SOMETAN AL ARBITRAJE DE LA MISMA O DE QUIEN ÉSTA PROPONGA, SE DEJARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O EN LA VÍA QUE PROCEDA.

FAVOR DE INCLUIR LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y SEÑALAR ADEMÁS QUE SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL OBJETO DEL CONTRATO.

R.- SE ACEPTA, POR LO QUE SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. HOJA 10 DE 115 PUNTO 4.6 CALIDAD. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO EL CURRÍCULO DE LA EMPRESA SOLICITADO EN EL PUNTO 5.4 INCISO H). FAVOR DE CONFIRMAR.

R= NO SE ACEPTA, EN RAZÓN DE QUE EL PUNTO 4.6., SE REFIERE A LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL INCISO H, DEL PUNTO 5.4. ES REQUISITO ESENCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO.

2. DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON EL REQUISITO PRESENTANDO UN ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE CONTAMOS CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS, Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDONOS A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO FONACOT. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= NO SE ACEPTA, CON BASE EN LO SEÑALADO EN LA RESPUESTA ANTERIOR.

3. HOJA 12 DE 115, FORMA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, ÚLTIMO PÁRRAFO, SEÑALAN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO. SOBRE EL PUNTO SEÑALADO, FAVOR DE INDICAR SI CUMPLIMOS CON EL REQUISITO PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL FORMATO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1 DE LAS BASES

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

DEBIDAMENTE REQUISITADO Y QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA JURÍDICA Y FACULTADES LA PRESENTARÁ EL LICITANTE GANADOR. FAVOR DE PRECISAR.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. HOJA 13 DE 115, PUNTO 5.2 INCISO G) SE MANIFIESTA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ENTRE DIVERSOS ANEXOS EL ANEXO 9 EN PAPEL MEMBRETADO Y EN EL PUNTO 5.4 INCISO G) SE SOLICITA UN ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE MANIFIESTE QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES MIEMBROS DE DE LA OCDE EN TÉRMINOS DEL ANEXO NO. 9. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE EL ANEXO NO. 9 NO ES NECESARIO PRESENTARLO. FAVOR DE RATIFICAR.

R= SE PUEDE PRESENTAR EL ANEXO 9, RUBRICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O BIEN, EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO 5.4 INCISO G.

5. HOJA 19 PUNTO 6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS. FAVOR DE SUSTITUIR EL PÁRRAFO DE DICHO PUNTO A QUEDAR: "EL INSTITUTO FONACOT CUBRIRÁ EN IVA Y DERECHOS DE PÓLIZA Y SE DEBERÁ REFLEJAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO NO. 7". FAVOR DE MOSTRAR SU CONFORMIDAD.

R= SE ACEPTA, POR LO QUE EL PUNTO 6.3 SE MODIFICA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"EL INSTITUTO FONACOT CUBRIRÁ TODOS LOS IMPUESTOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA SE COBREN, ASÍ COMO EL DERECHO DE POLIZA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN"

6. PUNTO 5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SON EN FORMATO LIBRE APEGADOS A LO SOLICITADO EN BASES ADICIONANDO LAS MODIFICACIONES QUE A CONSECUENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESULTEN.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOCIONES SON EN FORMATO LIBRE, SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS MISMAS, DEBE ESTAR APEGADA A LAS BASES Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

PÓLIZA EMPRESARIAL

INCENDIO SECCIÓN DAÑOS MATERIALES

BIENES CUBIERTOS

7. EN VIRTUD DE QUE REQUIEREN AMPARAR TODA PROPIEDAD REAL O INTERESES DEL ASEGURADO Y TODA VEZ QUE LOS CONCEPTOS "DE CUALQUIER TIPO Ó DESCRIPCIÓN" RESULTAN MUY EXTENSOS O INDEFINIDOS, AGRADECEREMOS DEJAR SIN EFECTO ESTOS CONCEPTOS O EN SU DEFECTO Y CON OBJETO DE EVITAR ALGUNA CONFUSIÓN EN EL CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD, APRECIAREMOS DETALLARLOS MAS ESPECÍFICAMENTE.

R= LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS EN CADA POLIZA Y COBERTURA SON COMO SE INDICAN EN BASES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

8. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EFECTO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, ESTA SECCIÓN I SOLO CUBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONACOT.

R= SE CONFIRMA.

9. FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS EDIFICIOS PROPORCIONADOS EN BASES PROPIEDAD DE FONACOT CORRESPONDEN AL TOTAL DE INMUEBLES DE SU PROPIEDAD

R= SE CONFIRMA.

10. SOBRE ESTE MISMO PUNTO FAVOR DE RATIFICAR EL VALOR DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES PROPORCIONADOS EN BASES, YA QUE PARA LA VIGENCIA ANTERIOR SE TENIA UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE EDIFICIOS DE \$ 135'953,000.00, PARA ESTA VIGENCIA INDICAN SUMA ASEGURADA PARA EDIFICIOS DE \$ 146'830,000.00 SIN EMBARGO AL REALIZAR LA SUMA DEL TOTAL DE INMUEBLES ARROJA UNA CANTIDAD DE \$ 77'135,000.00

R= SE RATIFICAN LOS VALORES CORRESPONDIENDO A LOS INMUEBLES LOS DEL ULTIMO AVALUO.

11. FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD SE AMPARAN EN LA SECCIÓN DE R.C. ARRENDATARIO.

R= SE RATIFICA.

RIESGOS CUBIERTOS

12. RIESGOS CUBIERTOS: INDICAN TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO. RIESGOS CUBIERTOS: TODO RIESGOA LOS BIENES CUBIERTOS "MENCIONANDO ENTRE OTROS EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA", AL RESPECTO SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO EL TERMINO "MENCIONANDO ENTRE OTROS EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA", YA QUE LA CONVOCANTE NOS ESTA ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS RIESGOS QUE DESEA QUEDEN AMPARADOS.

R= LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS EN CADA POLIZA Y COBERTURA SON COMO SE INDICAN EN BASES.

COBERTURAS

13. RESPETUOSAMENTE, SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO LOS CONCEPTOS "DAÑOS POR LLUVIA E INUNDACIÓN SE INCLUYEN SÓTANOS", EN CUALQUIER PARTE DONDE APAREZCAN EN LA PÓLIZA YA QUE LOS MISMOS QUE ESTÁN AMPARADOS DENTRO DE LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, COBERTURA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO.

R= LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS EN CADA POLIZA Y COBERTURA SON COMO SE INDICAN EN BASES.

14. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA CLÁUSULA DE 72 HORAS APLICA SOLAMENTE PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, YA QUE LA MISMA APLICA ÚNICAMENTE PARA RIEGOS CATASTRÓFICOS.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R= SE RATIFICA.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y VALORES TOTALES

15. VALORES PARA EDIFICIOS, MOBILIARIO EQUIPO Y CONTENIDOS EN GENERAL, FAVOR DE RATIFICARNOS QUE LAS SUMAS ASEGURADAS ESTABLECIDAS SON A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%, SIENDO ESTA DE \$ 270'137,000.00 M.N.

R= SE RATIFICA.

16. CONTENIDOS FAVOR DE RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA PARA CONTENIDOS DE \$123'307,000.00 CORRESPONDE AL 100% DE LOS VALORES DE REPOSICIÓN DE TODAS SUS UBICACIONES

R= SE RATIFICA.

17. SOBRE ESTE MISMO PUNTO FAVOR DE PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE VALORES PARA CONTENIDOS EN CADA UNA DE SUS UBICACIONES PROPIAS O ARRENDADAS, YA QUE NO LAS ENCONTRAMOS EN SUS BASES

R= LOS VALORES PROPORCIONADOS EN LAS BASES CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICION AL 100%, EXISTIENDO LA ACUMULACION MAYOR EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES (INSURGENTES SUR).

DEDUCIBLES:

18. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADECUAR LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS YA QUE LOS SOLICITADOS NO CORRESPONDEN A LOS QUE ACTUALMENTE SE APLICAN Y QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

A) INCENDIO Y COBERTURAS ADICIONALES 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE LA UBICACIÓN AFECTADA CON MÍNIMO DE 750 D.S.M.G.V.D.F.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

B) DEDUCIBLE Y COASEGURO PARA FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS:
FAVOR DE CONSIDERAR SE APLIQUE DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO AL ENDOSO AMIS QUE TENEMOS REGISTRADO ANTE LA CNSYF.

R= LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

C) FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA EL COASEGURO TAMBIÉN APLICARA SEGÚN TARIFA AUTORIZADA AMIS POR ZONA SÍSMICA Y CON PORCENTAJE APLICABLE SOBRE LA ESTRUCTURA Y/O CONTENIDOS AFECTADOS Y NO DEL 20% COMO LO SOLICITAN.

R= LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

19. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA LA SECCIÓN INCENDIO DAÑO CONSECUCIONAL A QUEDAR EN 7 DÍAS DE ESPERA PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS Y 5 DÍAS DE ESPERA PARA DEMÁS RIESGOS

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

CLÁUSULAS ADICIONALES

20. RENUNCIA A LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE CON TODO RESPETO SOLICITAMOS:

- DEJAR SIN EFECTO ESTA CLÁUSULA EN VIRTUD DE CONSIDERARSE UN REQUISITO NECESARIO PARA LA VALUACIÓN DE DAÑOS

R= TODAS LAS CLAUSULAS SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

- DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR QUE EL FONACOT ENTREGARA AVALUOS RECIENTES EN JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR SUSTENTO A SU PETICIÓN

R= NO SE CUENTA CON AVALUOS PARA ESTE TIPO DE BIENES.

21. RENUNCIA DE INVENTARIOS. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EL PORCENTAJE A QUEDAR EN EL 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE LA UBICACIÓN AMPARADA YA QUE ES LIMITE QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE PÓLIZAS

R= TODAS LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO:

22. APRECIAREMOS DEJAR SIN EFECTO EN LA COBERTURA DE DAÑOS POR AGUA, LOS TÉRMINOS "POR CUALQUIER CAUSA" YA QUE EL ALCANCE DE LA COBERTURA ESTA CLARAMENTE ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS, QUE CADA COMPAÑÍA DE SEGUROS TIENE AUTORIZADAS, PARA ESTE SEGURO.

R= TODAS LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

23. DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE NOS ESPECIFIQUE MAS DETALLADAMENTE EL ALCANCE DEL TERMINO "POR CUALQUIER CAUSA" YA QUE QUEDA COMPLETAMENTE ABIERTO Y LIBRE DE INTERPRETACIÓN.

R= COMO SE INDICA POR CUALQUIER CAUSA INTERNA O EXTERNA.

24. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS \$ 157'600,000.00 M.N. ESTABLECIDOS COMO VALOR DECLARADO CORRESPONDE A SU SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.

R= CORRESPONDE A \$159'600,000.00, MISMO QUE SE RATIFICA Y CORRESPONDE AL 100% DEL VALOR DE REPOSICION.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

25. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LAS COMPUTADORAS PERSONALES LAP-TOPS Y RADIOS DE COMUNICACIÓN QUEDA EXCLUIDO EL RIESGO DE HURTO.

R= TODAS LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

26. LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD CON TODO RESPETO SOLICITAMOS EXCLUIR EL IVA YA QUE ESTE CONCEPTO NO ES OBJETO NI DE COBERTURA NI DE INDEMNIZACIÓN

R= LOS CONCEPTOS DE LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

27. DEDUCIBLES Y COASEGUROS CON TODO RESPETO SOLICITAMOS SE ADECUEN LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES A QUEDAR EN

A) TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: DEDUCIBLE Y COASEGURO DE ACUERDO A ZONA SÍSMICA SEGÚN TARIFA AMIS Y SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO.

R= LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

B) PARA EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES DE ACUERDO A LA COBERTURA AFECTADA

R= ES CORRECTO.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS ADICIONALES:

28. VALOR DE REPOSICIÓN. FAVOR DE RATIFICARNOS QUE PARA ESTA CLÁUSULA LA INDEMNIZACIÓN SE HARÁ A VALOR DE REPOSICIÓN TANTO EN PERDIDAS PARCIALES COMO TOTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS Y PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR SEA A VALOR DE REPOSICIÓN EN PERDIDAS PARCIALES Y VALOR REAL EN PERDIDAS TOTALES.

R.- LAS INDEMNIZACIONES DEBEN SER COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

29. RENUNCIA DE INVENTARIOS. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EL PORCENTAJE A QUEDAR EN EL 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE LA UBICACIÓN AMPARADA YA QUE ES LIMITE QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE PÓLIZAS.

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

30. RENUNCIA A LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE CON TODO RESPETO SOLICITAMOS:

- DEJAR SIN EFECTO ESTA CLÁUSULA EN VIRTUD DE CONSIDERARSE UN REQUISITO NECESARIO PARA LA VALUACIÓN DE DAÑOS

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

- DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR QUE EL FONACOT ENTREGARA AVALUOS RECIENTES EN JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR SUSTENTO A SU PETICIÓN

R= NO SE CUENTA CON AVALUOS PARA ESTE TIPO DE BIENES.

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA

31. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL VALOR DECLARADO CONSTITUYE SU SUMA ASEGURADA, A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.

R= SE RATIFICA.

32. LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD CON TODO RESPETO SOLICITAMOS EXCLUIR EL IVA YA QUE ESTE CONCEPTO NO ES OBJETO NI DE COBERTURA NI DE INDEMNIZACIÓN

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS ADICIONALES:

33. VALOR DE REPOSICIÓN. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA ESTA CLÁUSULA LA INDEMNIZACIÓN SE HARÁ A VALOR DE REPOSICIÓN TANTO EN PERDIDAS PARCIALES COMO TOTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO TENGA UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS Y PARA EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR SEA A VALOR DE REPOSICIÓN EN PERDIDAS PARCIALES Y VALOR REAL EN PERDIDAS TOTALES.

R.- LAS INDEMNIZACIONES DEBEN SER COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

34. RENUNCIA DE INVENTARIOS. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE EL PORCENTAJE A QUEDAR EN EL 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE LA UBICACIÓN AMPARADA YA QUE ES LIMITE QUE SE APLICA PARA ESTE TIPO DE PÓLIZAS.

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

35. RENUNCIA A LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE CON TODO RESPETO SOLICITAMOS:

- DEJAR SIN EFECTO ESTA CLÁUSULA EN VIRTUD DE CONSIDERARSE UN REQUISITO NECESARIO PARA LA VALUACIÓN DE DAÑOS

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

- DE NO SER FAVORABLE SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR QUE EL FONACOT ENTREGARA AVALUOS RECIENTES EN JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR SUSTENTO A SU PETICIÓN

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R= NO SE CUENTA CON AVALUOS PARA ESTE TIPO DE BIENES.

SECCIÓN ROBO DE CONTENIDOS

36. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS ELIMINAR LA CLÁUSULA DE RENUNCIA A LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE YA QUE ESTA CLÁUSULA NO APLICAN PORQUE PARA ESTA SECCIÓN LA PÓLIZA OPERA A PRIMER RIESGO.

R= ES CORRECTA SU APRECIACION.

SECCIÓN DE EFECTIVO Y VALORES:

37. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO SU REQUERIMIENTO DE AMPARAR HUELGAS Y VANDALISMO DENTRO DE ESTA COBERTURA DE EFECTIVO Y VALORES, YA QUE REPRESENTA UNA EXCLUSIÓN ABSOLUTA.

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

38. LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD: PARA EL MES DE JULIO Y DICIEMBRE, FAVOR DE PROPORCIONAR LOS DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE VALES DE ÚTILES Y VALES DE DESPENSA RESPECTIVAMENTE

R= COMO SE INDICA EN LAS BASES, SON 8 DIAS HABLES AL MES.

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

39. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES; RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA, PRESTADORES DE SERVICIO POR HONORARIOS O DE SERVICIO SOCIAL.- FAVOR DE PROPORCIONARNOS COPIA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS, DONDE EL FONACOT ESTE ASUMIENDO RESPONSABILIDADES Y COMPROMETIÉNDOSE EN SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL

R= ESTA PREGUNTA SE CONTESTA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO. 30 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. POR LO QUE SE REFIERE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS O DE SERVICIO SOCIAL. PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES; RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA CUANDO EL INSTITUTO REALICE ALGUN TIPO DE CONTRATO SE LES DARA A CONOCER.

40. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$8,500,000.00 APLICA EN EL AGREGADO POR LA VIGENCIA REQUERIDA.

R= SE CONFIRMA.

41. REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA, CON TODO RESPETO SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO ESTA CLÁUSULA YA QUE NO APLICA PARA ESTA SECCIÓN.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R= SE CONFIRMA.

42. DEDUCIBLES.- APRECIAREMOS DE SU PARTE ESTABLECER EN ADICIÓN A LOS ESTABLECIDOS EN SUS BASES, UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE LA PERDIDA PARA LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y COBERTURAS ADICIONALES.

R.- LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

PÓLIZA DE TRANSPORTES CARGA

43. CONFIRMAR QUE LAS ESTADÍAS SERÁN AMPARADAS HASTA POR UN PERIODO MAXIMO DE 30 DÍAS Y EN CASO DE REQUERIRSE UNA AMPLIACIÓN SE INFORMARA A LA COMPAÑÍA CON 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL EMBARQUE PARA EL COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE.

R= SE CONFIRMA

44. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA BIENES USADOS SE CUBREN ÚNICAMENTE LOS RIESGOS ORDINARIOS DE TRANSITO.

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

45. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADECUAR LOS DEDUCIBLES REQUERIDOS Y SEAN APLICADOS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE, Y NO SOBRE LA PERDIDA LO ANTERIOR A FIN DE NO VER AFECTADO INNECESARIAMENTE EL COSTO DE SU PROGRAMA.

R= LOS DEDUCIBLES MENCIONADOS EN LAS BASES, SON LOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

46. ESTABLECEN PÓLIZA ANUAL Y LA VIGENCIA SOLICITADA NO ES ANUAL POR LO QUE AGRADECEREMOS PROPORCIONARNOS SU VOLUMEN DE COMPRAS, VENTAS ASÍ COMO LOS VALORES QUE ESTIMAN TRANSPORTAR PARA LA VIGENCIA SOLICITADA.

R= SE PROPORCIONA EN LAS BASES EL MOVIMIENTO ANUAL Y EN BASE A ESTE SE DEBE DE CALCULAR LA PRIMA, DEBIENDO APLICAR LA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA.

47. PUNTOS 8 CUOTAS AGRADECEREMOS AL FONACOT RATIFICAR QUE SE ELIMINARA ESTE PUNTO YA QUE LA PÓLIZA SOLICITADA ES CON PRIMA FIJA POR LA VIGENCIA SOLICITADA

R= ES CORRECTO.

48. ERRORES U OMISIONES. CON TODO RESPETO SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO ESTE PUNTO YA QUE NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PÓLIZA.

R= ES CORRECTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

PREGUNTAS GENERALES APLICABLES A TODAS LAS PÓLIZAS

49. AGRADECEREMOS A FONACOT, RATIFICAR QUE LOS TEXTOS O PROYECTOS DE PÓLIZA, SON DE LIBRE REDACCIÓN SIEMPRE Y CUANDO INCLUYAN COMO MÍNIMO, LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN SU ANEXO TÉCNICO Y LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

R= SI.

50. HOJA 46 DE 115 SEXTA VIÑETA INDICAN QUE LAS NUEVAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQUINARIA QUE HAGA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ESTARÁN AMPARADAS SIN NECESIDAD DE DAR AVISO A LA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR DE REPOSICIÓN NO REBASE EL 20% DE LOS VALORES DECLARADOS PARA CADA COBERTURA. AL RESPECTO CON TODO RESPECTO SOLICITAMOS AL FONACOT RECONSIDERAR SU PETICIÓN A QUEDAR EN 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA UBICACIÓN CON REPORTE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AL MOMENTO EN QUE SE REBASE ESTE MONTO, EFECTUÁNDOSE EL COBRO DE PRIMA A PRORRATA CORRESPONDIENTE.

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

51. EN TODAS AQUELLAS COBERTURAS QUE SOLICITAN LA CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE EN TÉRMINOS GENERALES RATIFICAR QUE LA REINSTALACIÓN REQUERIDA EN SUS BASES SERÁ CONSIDERANDO COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

R= ES CORRECTO.

52. EXCLUSIONES.- ENTENDEMOS QUE PARA LOS BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS PARA CADA UNA DE SUS PÓLIZAS Y SECCIONES QUE LA CONFORMAN SU PROGRAMA DE SEGUROS, APLICARAN LAS MENCIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS, CLÁUSULAS Y ENDOSOS ADICIONALES, YA QUE LAS MISMAS COMPLEMENTAN LAS ENUNCIADAS EN SUS BASES Y NO SE CONTRAPONEN A LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL FONACOT.

R= SI, SOLO SE APLICARA LAS EXCLUSIONES GENERALES.

53. EXCLUSIONES: CON RELACIÓN A LOS RIESGOS EXCLUIDOS, AGRADECEREMOS SU CONFIRMACIÓN PARA ESPECIFICAR QUE QUEDA EXCLUIDO CUALQUIER TIPO DE DAÑOS Y/O PÉRDIDAS Y/O GASTOS A CONSECUENCIA DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE, PARA CADA UNA DE SUS PÓLIZAS Y SECCIONES QUE CONFORMAN SU PROGRAMA DE SEGUROS.

R= SI, A EXCEPCIÓN DE SABOTAJE QUE SE CUBRE EN LA POLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA.

54. FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS VALORES TOTALES Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE INTEGRAN LAS PÓLIZAS ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS, MONEDA NACIONAL

R= SE RATIFICA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

PÓLIZAS DE VEHÍCULOS.

55. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA DE VEHÍCULOS. RELATIVO A LAS COBERTURAS AMPARADAS, AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE PARA ESTABLECER EL ALCANCE Y LIMITES DE CADA COBERTURA, SE APLICARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES.

R= SI, EN BASE A LOS LIMITES Y CONDICIONES ESPECIFICADOS EN BASES.

56. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL ÁMBITO DE COBERTURAS Y OFRECER UN MEJOR SERVICIO, SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN EL ALCANCE Y LIMITES DE CADA COBERTURA.

R= NO APLICA.

57. LIMITES DE RESPONSABILIDAD: GASTOS MÉDICOS OCUPANTES. AGRADECEREMOS NOS RATIFIQUEN QUE LA SUMA ASEGURADA PARA LOS GASTOS MÉDICOS OCUPANTES ES DE \$75,000.00 POR OCUPANTE, TOMANDO EN CUENTA QUE EL LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.) DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS PARA CADA TIPO Y MODELO, DESCRITAS EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LA UNIDAD.

R= SI, PERO SE DEBE CONSIDERAR COMO L.U.C.

58. CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN. FORMULA DE DIVIDENDOS. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA FORMULA DE DIVIDENDOS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

R= SI ES CORRECTO.

59. EN CASO DE SER POSITIVA SU RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMEN QUE LA FÓRMULA DE DIVIDENDOS DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA OFERTA ECONÓMICA Y QUE SE PUEDE PRESENTAR CON LOS FACTORES QUE CADA ASEGURADORA CONSIDERE CONVENIENTES.

R= SI ES CORRECTO.

60. CLÁUSULAS ADICIONALES. AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI PODEMOS AGREGAR NUESTROS TEXTOS DE INTERESES MORATORIOS, ERRORES U OMISIONES Y REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA CON COBRO DE PRIMA O SÓLO SE VAN INDICAR. FAVOR DE CONFIRMAR AL RESPECTO.

R= SE CONFIRMA.

61. CLÁUSULAS ADICIONALES. PARA PERDIDAS TOTALES, SOLICITAN EL PAGO DEL VALOR DE LA UNIDAD AFECTADA O REPOSICIÓN POR OTRA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES NUEVA, ENTENDEMOS QUE REQUIEREN EL PAGO EN ESPECIE LO CUAL ES POSIBLE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO Y QUE SOLO APLICARA PARA VEHÍCULOS NUEVOS PROPIEDAD DEL FONACOT. ASIMISMO, FAVOR DE RATIFICAR QUE EL PROYECTO DE CONVENIO LO DEBERÁ PRESENTAR LA LICITANTE ADJUDICADA Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRECISAR.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

R= SI ES CORRECTO.

62. CLÁUSULAS ADICIONALES. AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN EL TIPO DE CARGA QUE TRANSPORTAN LAS CAMIONETAS Y CAMIONES.

R= SON BIENES PROPIOS AL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA.

63. PARQUE VEHICULAR. SOLICITAMOS NOS AMPLÍEN MÁS LA DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES, DEBIDO QUE SOLO INDICAN LA MARCA Y TIPO DEL VEHICULO, PERO NO ESPECIFICAN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA UNIDAD, POR EJEMPLO: CHEVROLET VAGONETA, CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS, DODGE CAMIÓN PICK UP, TOYOTA AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS, HONDA MOTOCICLETA, ETC.

R= EN ESTE ACTO SE HARA ENTREGA DEL ARCHIVO EN EXCEL.

64. PARQUE VEHICULAR. AL RESPECTO NOS PERMITIMOS MENCIONAR QUE PARA LAS MOTOCICLETAS LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ESTÁN EXCLUIDOS. AGRADECEREMOS SU COMPRESIÓN AL RESPECTO

R= TODAS LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS SON COMO SE INDICA EN LAS BASES.

65. PARQUE VEHICULAR. SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN LOS VALORES CONVENIDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS, ADEMÁS DE AMPLIAR SU DESCRIPCIÓN, DEBIDO A QUE NO ESTA COMPLETA DICHA INFORMACIÓN.

R= EL VALOR DE LAS MOTOCICLETAS ES DE \$46,000.00 MÁS IVA, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO SE HARA ENTREGA DEL ARCHIVO EN EXCEL DE LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS.

66. EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS NOS INDIQUEN CON QUE VALORES CONVENIDOS SE VAN ASEGURAR ESTAS UNIDADES.

R= NO APLICA.

67. PARQUE VEHICULAR. AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LOS DATOS SIGUIENTES, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE OFRECERLES UN ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL PARA SUS UNIDADES:

A) LA SUMA ASEGURADA DE LAS ADAPTACIONES Y/O EQUIPOS ESPECIALES SI HUBIESE EN EL PARQUE, INDICAR CUALES UNIDADES CUENTAN CON ÉSTE.

R= NO EXISTEN ADAPTACIONES O EQUIPOS ESPECIALES, TODAS LAS UNIDADES CUENTAN CON EL EQUIPO DE FABRICA.

B) VALOR CONVENIDO DE LOS VEHÍCULOS IMPORTADOS O FRONTERIZOS (SI HUBIESE).

R= NO HAY ESTE TIPO DE VEHICULOS.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-003-09, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

PARA CADA INCISO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- EN VIRTUD DE QUE LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A UN SOLO LICITANTE Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE AGRADECERÁ A USTEDES SE SIRVAN CONFIRMAR QUE EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, DOS O MÁS PERSONAS, SI PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN EL CONVENIO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE ESE INSTITUTO, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

R: NO

2.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SE AGRADECERÁ A USTEDES SE SIRVAN SEÑALAR, TAMBIÉN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA JUSTIFICACIÓN POR LA QUE NO SE ACEPTARÁN EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

R: AL NO HABERSE ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA ACEPTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS, NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS LICITANTES, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASIMISMO, DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO POR LA CONVOCANTE, SE OBSERVA QUE EXISTEN VARIAS EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES EN COMENTO, ADEMÁS DE QUE NO SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE SOLICITAR LA PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

En este acto se constato que en el modulo de COMPRANET no se recibieron Preguntas para esta licitación por medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Se preguntó a los representantes de las empresas participantes si tenían alguna pregunta u observación adicional, a lo que respondieron que sí.

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

1.- El representante de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa manifiesta que los puntos denominados como 17 y 18 de su escrito de aclaraciones no son preguntas por lo que no requieren respuesta alguna.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES,
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-003-09,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

Por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 16:15 horas del día 06 de febrero de 2009, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración.

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

Lic. Celia Najera Alarcón
Representante del Área Jurídica.

Lic. Miguel Roa Azcárate
Asesor Externo de Seguros del Instituto Fonacot

Por parte de los Prestadores de Servicio:

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
Lic. Alberto Riveroll Díaz

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
Julio Francisco Bustamante Velasco

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B
Jorge Alberto Portillo Rosas

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
Edmundo Villasana Munguía

